

Alegaciones ley proyecto RD sobre identificación animales compañía

Artículo 2 definiciones. Debería aparecer la definición de entidad local (¿una protectora es entidad local?), así como de titular y de autorizado

Artículo 3, punto 1. En caso de propietarios que vivan entre varias comunidades autónomas y su animal está siempre con él, ¿en qué comunidad autónoma debe inscribirse? ¿debe solicitar el alta cada vez que se mueva por trabajo, varias veces al año?

Artículo 3, punto 3. Si el titular es un criador o una entidad local y lo cede/vende a un particular, el particular ¿es titular o responsable? ¿Quién asume las responsabilidades de ese animal su titular o su responsable?

Artículo 5 puntos 1 y 2. En ocasiones las anillas han de quitarse porque crean patologías en las aves, ¿qué procedimiento se debe seguir en ese caso?

Artículo 6 veterinario habilitado. ¿ cómo sabe el veterinario que el animal que va a chipar viene de un criador autorizado? ¿quién es el encargado de registrar las cesáreas que se le hacen a un animal, el propietario o el veterinario que haga dicha cesárea? ¿Quién firmará el impreso, el titular, el responsable, los dos? Para las categorías , ¿qué documentación se debe presentar para registrarlos en dicha categoría?Cuál es la condición de animal PPP, la raza o un informe individual, ¿quién lo emite?

Artículo 7. ¿aquí entran los animales encontrados/abandonados en vía pública?

Qué pasa con las protectoras, ¿pueden tener animales a su nombre? ¿se pueden poner microchips a nombre de protectoras de animales? ¿seguir recogiendo animales abandonados y cederlos según sus criterios? ¿o pasan todos a nombre de la entidad local, llámese ayuntamiento?